

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 15 de agosto de 1983.-

Visto el presente expediente N°339.393/82 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el cual el Juzgado Federal de Primera Instancia de Posadas (Misiones), solicita el reintegro de \$a 1.059.-, suma abonada a la firma "Rogelio Maidana", por la reparación y limpieza de cuatro máquinas de escribir, según se indica a fs.1 y lo que surge de la factura de fs. 2, y

Considerando:

Que los arreglos efectuados, se estima, de acuerdo al detalle del comprobante, han revestido carácter de urgente o ineludible por lo cual y tratándose de un hecho consumado, puede accederse a su pago, sin perjuicio de hacerle saber al Señor Juez que debe preverse con antelación, en // cuanto fuera posible, todo gasto que comprometa fondos presupuestarios a los fines de resolver en casos como el planteado la pertinente contratación, Por lo que,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y transferir al Juzgado Federal de Primera Instancia de Posadas (Misiones) la suma de PESOS ARGENTINOS: MIL / CINCUENTA Y NUEVE (\$a 1.059.-), en concepto de reintegro de gastos por la reparación de referencia.-

2°) Imputar el presente gasto a la cuenta "Honorarios y Retribuciones a Terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1983.-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

3°) Regístrese, comuníquese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

s.s.

Procurador General
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SAC